



# Resolución Jefatural

**N° 069-2017-INDECI**  
**05 de Mayo 2017**

**VISTOS:** Los Memorándums Nros. 2494-2017-INDECI/6.4, 2498-2017-INDECI/6.4 ambos de fecha 17 de abril de 2017, el Informe Técnico N° 000149-2017-INDECI/6.4 de fecha 28 de abril de 2017 y el Memorándum N° 2843-2017-INDECI/6.4 de fecha 28 de abril de 2017, sus antecedentes; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI es un organismo público ejecutor, con calidad de pliego presupuestal, adscrito al Ministerio de Defensa, por Decreto Supremo N° 002-2016-DE, conformante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo y Desastres – SINAGERD y responsable técnico, coordinador, facilitador y supervisor de la implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, como consecuencia de las intensas precipitaciones pluviales de moderadas a fuerte intensidad, produciendo inundaciones y huacos, ocasionando daños a la vida y salud, viviendas, instituciones educativas, establecimientos de salud, áreas se cultivos y vías de comunicación, registrados en el territorio nacional, el Gobierno Nacional declaró el Estado de Emergencia por desastre en diversas zonas del país, para la ejecución de medidas y acciones inmediatas para la respuesta ante las emergencias;

Que, mediante los Memorándums Nros. 2494-2017-INDECI/6.4 y 2498-2017-INDECI/6.4 ambos de fecha 17 de abril de 2017, el Coordinador del Almacén Nacional General del INDECI remite al Jefe de la Oficina General de Administración, los documentos sustentatorios de las donaciones de bienes de ayuda humanitaria efectuada por la NOTARIA PAINO a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, para lo cual solicita realizar los trámites para la expedición de la Resolución Jefatural de aceptación correspondiente;

Que, la Notaria Paino, ha cumplido con presentar los requisitos formales indispensables para que se configure la DONACION de los bienes a favor del INDECI, tales como: Carta de Donación, Acta de Entrega-Recepción, Factura Electrónica, Guía de Remisión, conforme se detalla en el Anexo adjunto que forma parte de la presente Resolución;

Que, la Oficina de Logística a través del Informe Técnico de Vistos, concluye señalando que es procedente la aceptación de la referida donación efectuada por la NOTARIA PAINO a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), consistente en Bienes de Ayuda Humanitaria, para la atención de la población damnificada y afectada por las intensas precipitaciones pluviales;

Que, para los efectos tributarios la NOTARIA PAINO, ha cumplido con la Norma Reglamentaria de la Ley N° 30498, establecida en el Decreto Supremo N° 055-2017-EF, cuya Disposición Complementaria Modificatoria, Única, incorpora el inciso s) al Art. 21° del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta, en donde en el sub-inciso 1.2 determina el procedimiento para acreditación de donaciones;

Que en consecuencia, resulta necesario expedir la Resolución Jefatural de aceptación de las referidas donaciones;



Con las visaciones del Secretario General, del Jefe de la Oficina General de Administración, de la Jefa de la Oficina de Logística y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 29664 Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Ley N° 30498 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 055-2017-EF, Decreto Supremo N° 030-2017-PCM mediante el cual se Aprueban bienes y servicios entregados como donación para efectos de las disposiciones de la Ley N° 30498, Ley N° 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", Directiva N° 007-2015-INDECI/6.4 "Normas y Procesos para las Donaciones de Bienes y Prestaciones de Servicios a Título Gratuito y Asistencia Humanitaria brindada a otros Países en Situación de Desastres", y en uso de las atribuciones pertinentes conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aceptar, las donaciones de Bienes de Ayuda Humanitaria, efectuada por la NOTARIA PAINO a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, para la atención de la población damnificada y afectada por las intensas precipitaciones pluviales, conforme al Anexo adjunto y que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Agradecer a la NOTARIA PAINO por el valioso aporte efectuado al Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI.

**Artículo 3°.-** Disponer la publicación de la presente resolución en la página web e Intranet Institucional.

**Artículo 4°.-** Disponer que la Secretaría General registre la presente Resolución en el Archivo General y remita copia autenticada por el Fedatario a la Contraloría General de la República, a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales y a la Entidad Donante, dentro del plazo de 03 (tres) días hábiles de emitida la presente Resolución, así como, al Órgano de Control Institucional, a la Oficina General de Administración y a la Oficina de Logística, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



  
**Alberto Manuel LOZADA Frías**  
Vicealmirante (r)  
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil



**ANEXO A LA RESOLUCION JEFATURAL N° 069 -2017-INDECI**

ENTIDAD DONANTE	CANTIDAD	DESCRIPCION	FACTURA ELECTRONICA N°	VALOR TOTAL (S/.)
<b>NOTARIA PAINO</b> <b>RUC N° 10082420822</b> - Carta de Donación de fecha 24.03.2017 - Acta de Entrega - Recepción del 24.03.2017	20	CARPAS IGLU DOME 4P ALU KL	F004 - 0005185 del 24/03/2017	1,598.00
	176	UNIDADES DE ELITE EXTRA D/HX16	F004 - 0005186 del 24/03/2017	214.60
16	UNIDADES DE PAPEL HIG DOB PX16	23.20		
06	UNIDADES DE JABON DE TOCADOR TRI PROT HIDRX110	12.80		
60	UNIDADES JABON TOCADOR TRIPAK PROT	148.40		
<b>NOTARIA PAINO</b> <b>RUC N° 10082420822</b> - Carta de Donación de fecha 24.03.2017 - Acta de Entrega - Recepción del 24.03.2017	03	UNIDADES DE JABON TOCADOR 3P PRO CX110 C/U		21.20



